



UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

RESOLUCIÓN 0105 DE

(07 FEB 2017)

"Por la cual se adopta el Plan de Capacitación para la vigencia 2017 de la Unidad Nacional de Protección – UNP"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1567 de 1998, la Ley 909 de 2004, Decreto 1227 de 2005, Decreto Ley 4065 de 2011 y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1567 de 1998, *"Por el cual se adopta el Sistema Nacional de Bienestar y Capacitación"* consagra la organización de la capacitación de los empleados públicos de cada entidad.

Que la Ley 909 de 2004, *"Por la que se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"*, establece en el Título VI, Capítulo I, *"la Capacitación y Formación de los Empleados Públicos orientada al desarrollo de las capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias (...), de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios"*.

Que los artículos 65 y 66 del Decreto 1227 de 2005, reglamentario de la Ley 909 de 2004, disponen que: *"Los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados"*; y la programación debe ser *"orientada al desarrollo de las competencias laborales necesarias para el desempeño de los empleados públicos en niveles de excelencia"*.

Que el comité de Capacitación, Bienestar, Estímulos e Incentivos, aprobó en reunión del 06 de febrero de 2017, el Plan de Capacitación de la Unidad Nacional de Protección para la vigencia de 2017.

Las actividades programadas en el Plan de Capacitación anteriormente referido, cuentan con los recursos que se establezcan en el presupuesto anual en el rubro *"Capacitación, Bienestar Social y Estímulos"*.

RESOLUCIÓN **0105** DE **07 FEB 2017**

Página 2 de 2 Continuación de la "Por la cual se adopta el Plan de Capacitación para la vigencia 2017 de la Unidad Nacional de Protección – UNP"

GJU-FT-02 V2

Que el Plan de Capacitación de la Unidad Nacional de Protección corresponde a las necesidades de la organización; su estructura es dinámica y flexible, razón por la cual es susceptible de actualización y/o modificación de acuerdo con las necesidades de la Entidad.

Que en mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

Artículo 1º. Adoptar el Plan de Capacitación 2017 para los funcionarios de la Unidad Nacional de Protección, el cual se anexa a esta resolución.

Artículo 2º. La Unidad Nacional de Protección contará con los recursos que se establezcan en el presupuesto anual en el rubro "Capacitación, Bienestar Social y Estímulos", el cual deberá atender las necesidades establecidas en el Plan de Capacitación para la ejecución de las actividades programadas para la vigencia.

Artículo 3º: La presente deroga la Resolución 0166 del 30 de marzo de 2016, la cual tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4º: Sobre la presente Resolución no proceden recursos

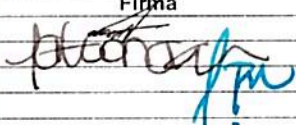
Artículo 5º: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **07 FEB 2017**



DIEGO FERNANDO MORA ARANGO

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Nathalia Patricia Vargas Valero		07/02/2017
Revisó	Tatiana González Cano		
	Nixon Ramón Pabón Martínez		
	Maria Jimena Yañez Gelvez		
Aprobó	Diego Fernando Mora Arango		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.